



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que por expte. CUDAP 0061315/2016, se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado y tribunal fue aprobado por Res. 375/16 de este H. Cuerpo, y 153/17 del H. Consejo Superior;

Que por Res. 537/17 HCD se dispuso que la Dra. Patricia Damiani ingrese a Carrera Docente en el cargo y cátedra mencionada, en los términos reglamentarios del art. 9 de la Ord. 2/17 HCS;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

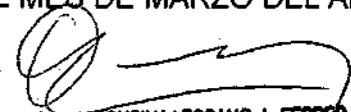
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el concurso público, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, convocado y aprobado por Res. 375/16 HCD, y 153/17 HCS, tramitado por expte. CUDAP 0061315/2016, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Tómesese nota, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 43

mr